



# BOLETÍN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

EDITA:  
EXCELENTISIMA DIPUTACION  
PROVINCIAL DE SANTANDER

DEP. LEG., SA. 1. 1958  
IMPRESA PROVINCIAL  
GENERAL DAVILA, 83  
SANTANDER, 1981

INSCRITO EN EL REGISTRO DE PRENSA  
SECC. PERSONAS JURIDICAS:  
TOMO 13, FOLIO 202, NUM. 1.003

Año XLV

Lunes, 23 de febrero de 1981. — Número 23

Página 249

### ADMINISTRACION PROVINCIAL

#### GOBIERNO CIVIL DE SANTANDER

CIRCULAR NUMERO 6

El ilustrísimo señor Director General de Administración Local, en comunicación de fecha 30 de enero pasado, me dice lo que sigue:

Excelentísimo señor: Con esta fecha digo al señor alcalde-presidente del Ayuntamiento de Torrelavega (Santander), lo que sigue: Visto el acuerdo de la Corporación de fecha 31-10-80, sobre creación de dos plazas de delineantes en el Subgrupo de Técnicos de Administración General, Clase Técnicos Auxiliares, con proporcionalidad 6, y visto lo dispuesto en el Real Decreto 3.046/1977, de 6 de octubre, artículo 29.1, esta Dirección General ha resuelto visar la modificación de plantilla que se ha solicitado en sentido favorable.»

Lo que se hace público para general conocimiento y, en particular, para el de la Corporación interesada.

Santander, 12 de febrero de 1981.—El Gobernador civil, Emilio Contreras Ortega. 342

CIRCULAR NUMERO 7

La Dirección General de Administración Local, en comunicación de fecha 30 de enero pasado, me dice lo que sigue:

«Excelentísimo señor: Con esta fecha digo al señor alcalde-presidente del Ayuntamiento de Castro Urdiales (Santander) lo que sigue: Visto el acuerdo de la Corporación de fecha 4-12-80, sobre creación

### SUMARIO

#### ADMINISTRACION PROVINCIAL

##### Gobierno Civil de Santander

Circulares números: 6, 7, 8, 9 y 10.—Sobre modificación en los Ayuntamientos de: Torrelavega, Castro Urdiales, Los Corrales de Buelna y Reñosa ..... 449

#### ANUNCIOS OFICIALES

Subdelegación Provincial de Transportes Terrestres de Santander ..... 450  
Jefatura Provincial de Comercio Interior de Santander ..... 450  
Primera Jefatura Regional de Costas y Puertos de Santander ..... 451

#### ANUNCIOS DE SUBASTA

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción números dos y tres de Santander ..... 451  
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Torrelavega ..... 452  
Juzgado de Distrito de Medio Cudeyo ..... 452

#### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales ..... 453

#### ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Santander, Los Corrales de Buelna, Comillas y Muelo ..... 456

de una plaza de auxiliar en el Subgrupo de Auxiliares de Administración General, con nivel de proporcionalidad 4, a proveer en forma reglamentaria, y vistas las disposiciones legales contenidas en el Real Decreto 3.046/77, de 6 de octubre, artículo 29.1, esta Dirección General ha resuelto visar la modificación de plantilla que se ha

solicitado en sentido favorable a la petición formulada.»

Santander, 12 de febrero de 1981.—El Gobernador civil, Emilio Contreras Ortega. 341

CIRCULAR NUMERO 8

La Dirección General de Administración Local, en comunicación de fecha 30 de enero pasado, me dice lo que sigue:

Excmo. Sr.: Con esta fecha digo al señor alcalde-presidente del Ayuntamiento de Los Corrales de Buelna (Santander), lo que sigue: Visto el acuerdo de la Corporación de fecha 1-10-80 de creación de una plaza de auxiliar en el Subgrupo de Auxiliares de Administración General, con nivel de proporcionalidad 4, y amortización de una plaza de técnico administrativo a extinguir que ha quedado vacante, esta Dirección General ha resuelto visar la modificación de plantilla que se ha solicitado favorablemente.»

Lo que se hace público para general conocimiento y, en especial, el de la Corporación interesada.

Santander, 12 de febrero de 1981.—El Gobernador civil, Emilio Contreras Ortega. 340

CIRCULAR NUMERO 9

El ilustrísimo señor Director General de Administración Local, en comunicación de fecha 30 de enero pasado, me dice lo que sigue:

«Excelentísimo señor: Con esta fecha digo al señor alcalde-presidente del Ayuntamiento de Reñosa (Santander) lo que sigue:

Visto el acuerdo de la Corporación de fecha 10-9-80, referido a la creación de tres plazas de guardias, en el Subgrupo de Servicios Especiales, Clase Policía Municipal, con nivel de proporcionalidad 4, y visto lo dispuesto en el Real Decreto 3.046/1977, de 6 de octubre, artículo 29.1, esta Dirección General ha resuelto visar la modificación de la plantilla que se ha solicitado favorablemente.»

Lo que se hace público para general conocimiento y, en especial, el de la Corporación interesada.

Santander, 12 de febrero de 1981.—El Gobernador civil, Emilio Contreras Ortega. 344

CIRCULAR NUMERO 10

El ilustrísimo señor Director General de Administración Local, en comunicación de fecha 30 de enero pasado, me dice lo que sigue:

«Excelentísimo señor: Con esta fecha digo al señor alcalde-presidente del Ayuntamiento de Reinosa (Santander) lo que sigue: Visto el acuerdo de la Corporación de fecha 11-7-78 y 4-12-79, sobre amortización de dos plazas de auxiliares de Administración General y de una plaza de sepulturero en el Subgrupo de Servicios Especiales, y visto lo dispuesto en el Real Decreto 3.046/1977, de 6 de octubre, artículo 29.1, esta Dirección General ha resuelto visar la modificación de plantilla que se ha solicitado favorablemente.»

Lo que se hace público para general conocimiento y, en particu-

lar, el de la Corporación interesada.

Santander, 12 de febrero de 1981.—El Gobernador civil, Emilio Contreras Ortega. 343

## ANUNCIOS OFICIALES

### SUBDELEGACION PROVINCIAL DE TRANSPORTES TERRESTRES DE SANTANDER

#### Servicios Públicos Regulares de Transporte de Viajeros por Carretera

##### Información pública

Solicitado por Interurbana de Autocares, S. A., la unificación de los servicios públicos regulares de transporte mecánico de viajeros por carretera de Oviedo a Vigo (V-2.878), Irún a Tuy (V-3.083) y Ribadeo a Madrid (V-3.317), se abre información pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento de Ordenación de 9 de diciembre de 1949 («B. O. de 12 de enero de 1950»), para que durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan las entidades y particulares interesados examinar el proyecto en esta Subdelegación Provincial de Transportes Terrestres, sita en la calle de Burgos, número 11, 3.º, y presentar los escritos que estimen pertinentes acerca de la unificación de estos servicios, su clasificación a los fines de dicho Re-

giamento y de el de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares que se consideren afectados por la unificación de servicios proyectada harán constar en esta Subdelegación el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información a la Excelentísima Diputación Provincial, Agrupaciones Empresariales de Transporte de Viajeros de la provincia; Ayuntamientos de Val de San Vicente, San Vicente de la Barquera, Valdáliga, Comillas, Ruiloba, Alfoz de Lloredo, Santillana del Mar, Piélagos, Santa Cruz de Bezana, Polanco, Camargo, Santander, El Astillero, Medio Cudeyo, Entrambasaguas, Ribamontán al Monte, Hazas de Cesto, Bárcena de Cicero, Colindres, Laredo, Liendo, Guriezo y Castro Urdiales, así como a los concesionarios de servicios de transporte público de viajeros por carretera de Gijón-Oviedo a Irún-frontera francesa, Potes-Santander, León-Santander, Miranda de Ebro-Santander, Laredo-Santander, Suances-Torrelavega, Rumoroso-Torrelavega, Reinosa-Santander, Miengo-Torrelavega, Oruña-Santander, Liérganes-Santander, Guzmazán-Santander, San Roque de Riomiera-Santander, Castro Urdiales - Santander, Castro Urdiales-Bilbao, Burgos-Santander por Ontaneda, La Verde - Santander, Escobedo - Santander, Logroño-Santander y Santander-El Astillero.

Santander, 18 de febrero de 1981.—El subdelegado provincial, Ezequiel Bengoa.

### JEFATURA PROVINCIAL DE COMERCIO INTERIOR DE SANTANDER

Relación de multas impuestas en expedientes de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Santander:

Nombre y apellidos	Localidad	Cuantía	Motivos
«Harino Panadera de Santoña»	Santoña	30.000	Elaboración y venta de pan con falta de peso.
Gonzalo Fco. López Zumel	Reinosa	30.000	Irregularidades en la venta de carnes.
«Vinos Polysac, S. L.»	Santander	20.000	Irregularidades en la venta de vinos.
Natividad Angulo Mosquera	Santander	10.000	Uso de balanza adelantada.
César Pascual Nieto	Santander	10.000	Idem.
Gonzalo Rincón Hernández	Santander	10.000	Idem.

Nombre y apellidos	Localidad	Cuantía	Motivos
Manuela Puente Revilla	Santander	8.000	Falta de carteles de precios.
Domingo Ruiz Lavín	Santander	5.000	Idem.
M. <sup>a</sup> del Carmen García Rebolledo	Cabezón de la Sal	5.000	Idem.
Angel Fernández Gómez	Reinosa	5.000	Idem.
«Sambar»	Unquera	5.000	Falta de normalización comercial.
María Gutiérrez Lavín	Liérganes	10.000	Idem.
Pilar Lavín Cobo	Liérganes	10.000	Idem.
José Luis del Cerro Andrés	Laredo	10.000	Idem.
Emilio Barquín Fernández	Solares	8.000	Idem.
Manuel Movellán Guardo	Santander	30.000	Idem.
Mariano González Berrueco	Santander	10.000	Idem.
Saturnino Cano Ruiz	Santander	5.000	Idem.
Pedro Reigadas García	Santander	15.000	Idem.
«Martínez Hermanos, S. L.»	Santander	15.000	Idem.
«Arromar, S. A.»	Santander	5.000	Idem.
Rufino Morante García	Santander	5.000	Idem.
Bautista Peris Gual	Torrelavega	10.000	Idem.
Lucio Ortiz Díaz	Torrelavega	8.000	Idem.
Miguel Torre Soberón	Soto de la Marina	15.000	Idem.
Victoria Gutiérrez Mier	Cabezón de la Sal	8.000	Idem.
Pedro Echevarría Lomas	V. de Villaescusa	30.000	Idem.
Fco. Javier Oria Fernández	Solares	10.000	Idem.
Ramón Benavent Sainz	Santoña	8.000	Idem.

Santander, 10 de febrero de 1981.—Por la Jefatura Provincial de Comercio Interior (ilegible). 296

**PRIMERA JEFATURA  
REGIONAL DE COSTAS  
Y PUERTOS  
DE SANTANDER**

**Anuncio**

**Expt. n.º D - S 4/6**

Terminado por la Comisión Mixta nombrada al efecto el expediente de deslinde de terreno del lugar denominado «El Puntal», ría de Treto, término municipal de Laredo (Santander), practicado a petición de Papelera Española, S. A., se hace público que en las oficinas de la Jefatura Provincial de Puertos y Costas de Santander se hallan de manifiesto durante el plazo de quince (15) días hábiles, a partir de la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de Santander, las actas y plano de deslinde expresado, con todo lo actuado en el mismo, a los efectos de reclamaciones escritas que en esta Jefatura pudieran presentarse.

Santander, 10 de febrero de 1981.—El ingeniero-jefe, Fernando Rodríguez Pérez. 324

**ANUNCIOS DE SUBASTAS**

**JUZGADO DE PRIMERA  
INSTANCIA E INSTRUCCION  
NUM. DOS DE SANTANDER**

**Edicto**

En virtud de haberse así acordado en autos de juicio ejecutivo seguidos al número 107/79, promovidos por el procurador señor González Martínez, en representación de don Gregorio Blanco Tojo, mayor de edad, de esta capital, contra don Vicente Cuende, cuyo segundo apellido se ignora, de esta vecindad, en La Albericia, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en primera y pública subasta los bienes muebles embargados a dicho demandado siguientes:

Mostrador frigorífico, marca «Friger», valorado pericialmente en la suma de cuarenta mil pesetas.

Dicho acto o subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número dos el día 25 de marzo próximo, a sus once horas; previniendo a los licitadores:

Que el tipo de licitación será el de la valoración pericial, siendo requisito previo el de consignar sobre la mesa del Juzgado o establecimiento de los destinados al efecto el 10 por 100 de expresado tipo de licitación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de expresado tipo de licitación, pudiendo licitarse en calidad de ceder a terceros; y

Que los bienes subastados se hallan en poder del demandado titular de Comestibles Tito, de La Albericia, para que puedan ser examinados por cuantos deseen tomar parte en la subasta.

Dado en Santander a 10 de febrero de 1981.—El magistrado-juez (ilegible).—El secretario (ilegible).

**JUZGADO DE PRIMERA  
INSTANCIA E INSTRUCCION  
NUM. TRES DE SANTANDER**

Don Jaime Servera Garcías, en prórroga, juez de primera instancia número tres de Santander,

Hace saber: Que en este Juzga-

do de mi cargo, bajo el número 516/79, se tramita juicio ejecutivo promovido por el procurador señor Cuevas Oveja, en representación de la entidad Vibroblock, S. L., contra don Pedro López Castañera, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Muriedas, en reclamación de cantidad; en cuyos autos, en virtud de providencia dictada con esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, por término de veinte días, el inmueble embargado en estos autos al demandado, que es como sigue:

Rústica: Prado, en el pueblo de Muriedas, Ayuntamiento de Camargo, sitio de Los Lanchos Riegos, de cabida once áreas y cincuenta y siete centiáreas, o sea, seis carros y medio, que linda: Norte, Manuel Sierra Pérez; Sur, Víctor Peredo y herederos de Facundo Arce; Este, herederos de Jesús Ortiz, y Oeste, carretera vecinal.

Inscrito en el libro 222 de Camargo, folio 35, finca 24.456, inscripción 1.ª, de fecha 5 de febrero de 1973. Dentro de dicha superficie existe un chalet de dos plantas de 121 metros cuadrados cada una, con garaje, de reciente construcción aún sin rematar. Tipo de licitación de dicha finca: Cuatro millones trescientas cincuenta mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 23 de marzo próximo, y hora de las once; previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de licitación de dicho inmueble, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que las certificaciones del Registro de Propiedad, que suplen al título de propiedad, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinadas por los que quieran tomar parte en la subasta; previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anterior-

res y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Santander a 11 de febrero de 1981.—El juez, en prórroga, Jaime Servera Garcías.—El secretario (ilegible).

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE TORRELAVEGA

#### Edicto

Don Miguel Hidalgo Abia, juez de primera instancia de Torrelavega y partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo 326/79, promovido por don José Manuel Angulo Ruiz, contra don José Alvarez Prado, propietario del restaurante «El Quijote», en Suances, en reclamación de cantidad, y en virtud resolución de hoy, se sacan a pública subasta, por primera vez, término de ocho días, los bienes embargados al demandado que se dirán, subasta que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 9 de marzo próximo, a las doce horas.

#### Bienes objeto de subasta

Una cafetera, «Mafi-Povoni», de 4 brazos, modelo A-P-70, valorada en 70.000 pesetas.

Cámara frigorífica, modelo A-K-R-13 «Kelvinator», valorada en 100.000 pesetas.

#### Condiciones de la subasta

El tipo subasta será el valorado a los bienes objeto de ello, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; se formarán dos lotes, uno la cafetera y el segundo la cámara frigorífica; los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente a la misma, en este Juzgado, el 10 por 100 del tipo subasta del lote o lotes por los que vayan a licitar, sin cuyo requisito no serán

admitidos a la misma, y el rematante o rematantes deberán consignar el resto del precio del remate dentro de los seis días siguientes al de aprobación de los mismos; el remate puede hacerse en calidad de ceder a terceros, en el acto de la subasta o antes de la aprobación del remate; los bienes objeto subasta se encuentran depositados en poder del demandado, donde podrán ser examinados por los licitadores que lo deseen.

Dado en Torrelavega a 6 de febrero de 1981.—El juez, Miguel Hidalgo Abia. — El secretario, P. S. (ilegible).

### JUZGADO DE DISTRITO DE MEDIO CUDEYO

Don Remigio Mazorra Vázquez, juez de distrito de Medio Cudeyo y su comarca (Santander),

Hago saber: Que por providencia de esta fecha dictada en el juicio verbal de faltas número 318 de 1979, seguido por lesiones y daños por imprudencia, en el que es perjudicado Pedro Muñoz Cano, mayor de edad, casado, vecino de La Cavada, y otro, y como denunciada, María Nieves Sierra Gómez, mayor de edad, casada, sus labores, vecina de Ceceñas, hoy en ejecución de sentencia por ser esta firme, he acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, por término de ocho días y con el 25 por 100 de descuento del tipo de tasación, los bienes embargados a la referida denunciada:

Un automóvil, marca «Seat 850», matrícula S-8.122-A, que fue tasado en setenta mil pesetas.

Cuya subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 3 de marzo próximo, a las once horas; advirtiéndose que para tomar parte en la misma será preciso, además de acreditar la personalidad, que se deposite previamente en la mesa del Juzgado o en un establecimiento de los destinados al efecto el 10 por 100 del tipo de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo previa la deducción del 25 por 100 de descuento; que el remate podrá ha-

cerse a calidad de ceder a tercero y que los bienes embargados se encuentran en poder de la condenada María Nieves Sierra Gómez, con domicilio en Ceceñas, en el que podrán ser examinados por las personas a quienes interesa.

Dado en Medio Cudeyo a 7 de febrero de 1981.—El juez, Remigio Mazorra Vázquez.—El secretario (ilegible). 345

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Por la presente, y en virtud de lo acordado con esta fecha en ejecutoria número 32/80, diligencias preparatorias número 124/79, por cheque en descubierto, se cita a José Antonio Santamaría del Castillo, en paradero ignorado, para que el próximo día 25 de los corrientes comparezca ante este Juzgado, a las once horas, para recibirle declaración; bajo apercibimiento de que, en caso de incomparecencia, le seguirá el perjuicio procedente en derecho.

Santander a 7 de febrero de 1981.—El secretario judicial (ilegible).

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. TRES DE SANTANDER

#### *Cédula de emplazamiento*

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor magistrado-juez de primera instancia número tres de Santander en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía número 78/81, que en este Juzgado se siguen a instancia del procurador señor González Martínez, en representación de don Ramón Elorz Medina, contra otros y contra la herencia yacente de doña María del Carmen Montes Díez, caso de que la misma no hubiese sido aceptada, y contra los herederos desconocidos e inciertos de la misma, si hubieren aceptado la herencia, así como contra cualquier persona desconocida o incierta que pudiera tener interés en el caudal hereditario de la misma, por medio de la pre-

sente, se emplaza a estos últimos para que en el improrrogable término de nueve días comparezcan en autos personándose en forma; bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, serán declarados en rebeldía y les parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Santander a 13 de febrero de 1981.—El secretario (ilegible).

### AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

#### Sala de lo Contencioso-Administrativo

##### *Edicto*

Por el presente anuncio, se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 57 de 1981, interpuesto por el Instituto «Orden de la Compañía de María Nuestra Señora» (Compañía de María), representado por el procurador de los Tribunales don Julián de Echevarrieta Miguel, contra la resolución dictada por el Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Santander, en 29 de agosto de 1980, en la reclamación número 248/79, interpuesta contra liquidación girada por el Excelentísimo Ayuntamiento de Santander por el concepto de tasa de equivalencia.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 14 de febrero de 1981. El secretario, Antonio Tudanca. Visto bueno, el presidente, Antonio Nabal.

### AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Don Fernando Martín Ambiela, secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Burgos, Certifico: Que en los autos número 788 de 1978 se ha dictado

por la Sala de lo Civil de la Excelentísima Audiencia Territorial de esta capital sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Encabezamiento.—En la ciudad de Burgos a 23 de enero de 1981. La Sala de lo Civil de la Excelentísima Audiencia Territorial de esta capital ha visto, en grado de apelación, los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía, procedentes del Juzgado de Primera Instancia número uno de Santander y seguidos entre partes: de la una, como demandante-apelada, doña María de los Angeles Santero Díez, mayor de edad, casada, cuidadora de guardería infantil y vecina de Santander, que no ha comparecido en esta instancia, por lo que en cuanto a ella se han entendido las diligencias en los estrados del Tribunal, y de la otra, como demandado-apelante, don Valeriano Hernández García, mayor de edad, casado, encofrador y vecino de Santander, y la Sociedad Anónima de Seguros «La Estrella», domiciliada en Las Rozas (Madrid), como demandada-apelada, que han estado representados en esta instancia por la procuradora doña Concepción Alvarez Omaña v defendidos por el letrado don Juan Riu Izquierdo, sobre reclamación de cantidad en concepto de daños y perjuicios; autos que penden ante esta Sala en virtud de recurso de apelación interpuesto contra la sentencia que con fecha ocho de septiembre de 1978 dictó el señor juez de primera instancia número uno de Santander.

Parte dispositiva. — Fallamos: Que desestimando el recurso de apelación deducido por la procuradora doña Concepción Alvarez Omaña, en representación de la Sociedad Anónima de Seguros «La Estrella», frente a la sentencia dictada con fecha 8 de septiembre de 1978 por el Juzgado de Primera Instancia número uno de Santander, en los autos de que dimana este rollo de apelación, la mantenemos en el tenor literal de su parte dispositiva, al que nos remitimos; imponemos expresamente las costas del recurso de apelación al apelante.

Así, por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de Sala y se notificará al Ministerio Fiscal y al litigante no comparecido en la forma prevenida en la Ley para los rebeldes, y siempre que dentro del término de quinto día no se solicite la notificación personal, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — Carlos Coullaut, Manuel Aller, Teófilo Sánchez. (Rubricados).

Es copia, conforme con su original, a que me remito y de que certifico. Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado, expido la presente, que firmo, en Burgos a 2 de febrero de 1981.— El secretario, Fernando Martín Ambiola.

### AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

#### Sala de lo Contencioso-Administrativo

##### Edicto

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 48/81, interpuesto por don Alberto Pelayo Diego, representado por el procurador don Julián Echevarrieta Miguel, contra resolución de la Delegación Provincial de Obras Públicas y Urbanismo de Santander de fecha 26 de diciembre de 1979, por la que se le impuso al recurrente multa de 50.000 pesetas, como autor de una falta muy grave, sancionada por la Ley 24/1977, de 1 de abril, y contra la desestimación, por silencio administrativo, del recurso de alzada interpuesto ante la Dirección General de Arquitectura y Vivienda.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la ju-

risdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 5 de febrero de 1981. El secretario, Antonio Tudanca. Visto bueno, el presidente, Antonio Nabal.

### JUZGADO DE DISTRITO DE REINOSA

#### Edicto

Don Eduardo Ortega Gayé, juez de distrito en funciones por prórroga de jurisdicción del Juzgado de Distrito de Reinosa,

Hago saber: Que en este Juzgado de Distrito de mi cargo se tramitan autos de juicio de desahucio a instancia de don Miguel Angel Vallejo Muñoz, mayor de edad, casado, ingeniero y vecino de Alorta-Guecho (Vizcaya), representado por el procurador de los Tribunales don Emilio López Saiz, contra don Eduardo López Osoro, mayor de edad, soltero, industrial y vecino de Reinosa, y contra los herederos o herencia yacente de don Antonio López Osoro, vecino que fue de Reinosa, cuyos domicilios se desconocen, sobre falta de pago de rentas, en los cuales, por providencia de esta fecha, he acordado señalar para que tenga lugar la comparecencia del juicio el día 11 de marzo próximo, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, a cuyo acto deberán concurrir las partes asistidas de letrado, y bajo las prevenciones y advertencias legales.

Y para que sirva de citación a los herederos de don Antonio López Osoro, cuyos domicilios se desconocen, y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Santander, expido y firmo el presente, en la ciudad de Reinosa a 9 de enero de 1981.—El juez, Eduardo Ortega Gayé.

A medio de la presente, y en virtud de lo acordado por el señor juez número uno de distrito de esta capital, en autos de juicio de faltas número 1.380 de 1980, sobre daños, cito en forma legal al denunciado Horacio González Ló-

pez, actualmente en ignorado paradero, para que el día 24 de marzo, y hora de las diez, comparezca en la sala audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle Alta, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio, y a la vez que le entero de lo preceptuado en el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952, se le apercibe que, de no comparecer, le pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Santander, 3 de febrero de 1981. El secretario (ilegible). 261

Don Francisco Javier Sánchez Pego, magistrado de Trabajo número uno de Santander y su provincia,

Hago saber: Que en esta Magistratura se siguen actuaciones incidentales bajo el número 845/80, promovidas contra don Carlos Bedia Díez, en las que por providencia de esta fecha se cita a dicho demandado para que comparezca ante esta Magistratura el día 11 de marzo, a las doce horas, y la vista que tendrá lugar ante la sala audiencia de esta Magistratura, sita en calle Valliciengo, número 8, a virtud de incidente de ejecución de sentencia promovido por los actores don Salvador Redondo Benito y otro.

Y para que sirva de citación al repetido don Carlos Bedia Díez, hoy en desconocido paradero, expido el presente, en Santander a 4 de febrero de 1981.—El magistrado, Francisco Javier Sánchez Pego.—El secretario (ilegible).

279

Don Francisco Javier Sánchez Pego, magistrado de Trabajo número uno de Santander y su provincia,

Hago saber: Que en esta Magistratura de mi cargo se siguen actuaciones bajo el número 108/81 del año, promovidas por José Luis Sánchez Pacheco, contra Figueroa Acondicionamiento de Aire, sobre cantidad, en los que se ha dictado providencia de esta fe-

cha por la que se señala el día 17 de marzo, a las diez cuarenta y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, subsiguiente juicio, que tendrán lugar ante la sala audiencia de esta Magistratura, debiendo de comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidos de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas, debiendo de comparecer el demandado a prestar confesión judicial.

Y para que sirva de citación a Figueroa, Acondicionamiento de Aire, actualmente en desconocido paradero, expido el presente, que firmo, en Santander a 9 de febrero de 1981.—El magistrado de Trabajo, Francisco Javier Sánchez Pego. 309

Por la presente, y en virtud de lo acordado con esta fecha en ejecutoria número 75/79, diligencias preparatorias número 66/79, por cheque en descubierto, se cita a José Antonio Santamaría del Castillo, en paradero ignorado, para que el próximo día 25 de los corrientes comparezca ante este Juzgado, a las once horas, para recibirle declaración; bajo apercibimiento de que, en caso de incomparecencia, le seguirá el perjuicio procedente en derecho.

Santander a 7 de febrero de 1981.—El secretario judicial (ilegible).

Don Francisco Javier Sánchez Pego, magistrado de Trabajo número uno de Santander y su provincia,

Hago saber: Que en esta Magistratura se siguen actuaciones bajo el número 1.180/80, promovidas por Ismael González Otero, contra la empresa Antonio Quiroga Echevarría y contra la Mutua Patronal Previsión de Accidentes, en reclamación sobre accidente de

trabajo, en las que por providencia de esta fecha se ha acordado señalar el día 16 de marzo, a las diez quince horas de su mañana, para celebración del acto de juicio prevenido por la Ley que tendrá lugar ante la sala audiencia de esta Magistratura, así como la citación de las partes para comparecer en el día y hora señalados con todos los medios de prueba de que intenten valerse, quedando advertidos de que es única citación y de que no se suspenderá el acto por falta de asistencia de alguno de los demandados.

Y para que sirva de citación a los demandados empresa Antonio Quiroga Echevarría y Mutua Patronal de Previsión de Accidentes, expido el presente, que firmo, en Santander a 6 de febrero de 1981. El magistrado, Francisco Javier Sánchez Pego.—El secretario (ilegible). 311

Don Francisco Javier Sánchez Pego, magistrado de Trabajo número uno de Santander y su provincia,

Hago saber: Que en esta Magistratura se siguen actuaciones bajo el número 104/81, promovidas por Salvador Redondo Benito y otro, contra Carlos Bedia, cuyo segundo apellido no consta, en reclamación por salarios, en las que se ha dictado providencia de esta fecha por la que se acuerda señalar el día 16 de marzo, a las diez y media horas de su mañana, para celebración de los actos de conciliación y, en su caso, subsiguiente juicio, que tendrán lugar ante la sala audiencia de esta Magistratura, así como citación de las partes para comparecer en dicho día y hora con todos los medios de prueba de que intenten valerse, quedando advertidas de que es única citación y de que no se suspenderá el juicio por falta de asistencia del demandado, quien deberá comparecer expresamente a prestar confesión judicial.

Y para que sirva de citación al demandado Carlos Bedia, que tuvo su domicilio en Laredo y hoy se halla en desconocido paradero,

expido el presente, en Santander a 4 de febrero de 1981.—El magistrado, Francisco Javier Sánchez Pego.—El secretario (ilegible).

278

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha en ejecutoria número 35/80, diligencias preparatorias número 106/79, por cheque en descubierto, por la presente, se cita al penado Ricardo Barquín Cantera, en paradero ignorado, para que comparezca ante este Juzgado el próximo día 21 de los corrientes, a las once horas, para recibirle declaración; bajo apercibimiento de que, de no comparecer, le seguirá el perjuicio procedente.

Santander a 7 de febrero de 1981.—El secretario judicial (ilegible).

A medio de la presente, y en virtud de lo acordado en los autos de juicio de faltas número 348/80, seguidos por daños en accidente de circulación ocurrido en el Puerto del Escudo el día 2 de julio de 1980, cito en forma al denunciado José Ibáñez Jiménez y al responsable civil subsidiario Fabiik Eleltr Apparate («Sprher Schuh»), actualmente en ignorado paradero, para que el día 17 de marzo próximo, a las once quince horas, comparezcan en la sala de audiencia de este Juzgado de Distrito de Villacarriedo, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio; previniéndoles de que, en caso de incomparecencia sin justa causa, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y a la vez que les entero de lo preceptuado por el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Villacarriedo, 7 de febrero de 1981.—El secretario (ilegible).

364

Don Jesús Souto Prieto, magistrado de Trabajo número dos de Santander y su provincia,

Hago saber: Que en esta Magistratura de mi cargo se siguen actuaciones bajo el número 63/

81 del año, promovidas por don Angel Mantecón López contra don José Cortegoso Leiró, sobre cantidad, en los que se ha dictado providencia de esta fecha, por la que se señala el día 23 de marzo de 1981, a las nueve cuarenta y cinco de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, subsiguiente juicio, que tendrán lugar ante la sala audiencia de esta Magistratura, debiendo de comparecer las partes en el día y hora señalados; quedando advertidos de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a don José Cortegoso Leiró, actualmente en desconocido paradero, expido el presente, que firmo, en Santander a 12 de febrero de 1981. El magistrado de Trabajo número dos, Jesús Souto Prieto. 365

Don Jesús Souto Prieto, magistrado de Trabajo número dos de Santander y su provincia,

Hago saber: Que en esta Magistratura de mi cargo se siguen actuaciones bajo el número 64/81 del año, promovidas por don Alfonso Martín Heredia contra «Construcciones Alcira», sobre cantidad, en los que se ha dictado providencia de esta fecha, por la que se señala el día 23 de marzo, a las diez de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, subsiguiente juicio, que tendrán lugar ante la sala audiencia de esta Magistratura, debiendo de comparecer las partes en el día y hora señalados; quedando advertidos de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a «Construcciones Alcira», actualmente en desconocido paradero, expido el presente, que firmo, en Santander a 12 de febrero de 1981. El magistrado de Trabajo número dos, Jesús Souto Prieto. 366

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

#### Edicto

Centro Médico Nacional «Marqués de Valdecilla» ha solicitado de esta Alcaldía licencia para instalar depósito de 10.000 litros de gasóleo B, para accionamiento motor electrógeno, a emplazar en Residencia Sanitaria «Cantabria», en Cazoña.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado A), del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Santander, 23 de enero de 1981.—El alcalde (ilegible).

### AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES DE BUELNA

#### Edicto

Por don Roberto y Carlos Gutiérrez Gutiérrez, vecinos de esta localidad de Los Corrales de Buelna, se ha solicitado la instalación de una cámara frigorífica con capacidad 13,50 metros cúbicos, con su correspondiente equipo frigorífico compuesto de unidad condensadora de 1 CV. y evaporador, deshidratador, termostato y demás elementos accesorios, con emplazamiento en bajo sito en La Hoya, número 5-A.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular, por escrito, que presentarán en la Se-

cretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Los Corrales de Buelna a 6 de febrero de 1981.—El alcalde (ilegible). 283

### AYUNTAMIENTO DE COMILLAS

Durante el plazo de quince días hábiles se hallan de manifiesto al público en la Secretaría Municipal, a efectos de examen y reclamaciones, los siguientes documentos cobratorios del actual ejercicio:

Padrón del impuesto municipal de circulación de vehículos y padrón de la tasa sobre recogida de basuras de 1981.

Comillas, 5 de febrero de 1981. El alcalde, José Diego Rayón Echevarría. 292

### AYUNTAMIENTO DE MERUELO

Solicitada la devolución de fianza por la empresa «Aguas del Norte, S. A.», adjudicataria del Servicio Municipal de Aguas, se hace público, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar en el plazo de quince días.

En Meruelo a 29 de enero de 1981.—El alcalde (ilegible).

### “BOLETIN OFICIAL” DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

TARIFAS	Ptas.
Número suelto del día .....	15
Id. del año en curso .....	20
Id. de años anteriores .....	30
Separatas, por hoja .....	6
Suscripciones anuales .....	1.700
Id. semestrales .....	900
Id. trimestrales .....	550
<b>Anuncios e inserciones:</b>	
Por palabra .....	8
Por plana entera .....	7.500
Por línea o fracción de línea en plana de 3 columnas ...	46
Id. id. de 2 columnas .....	75
(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)	